



MENDOZA, 127 ABR 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 1750/15 caratulado: "Prof. María Alba COMADRÁN. S/Licencia por INCOMPATIBILIDAD, cargo JTP (S) interino, desde 01/02/15 hasta 31/05/15. Asignaturas: "Química I" y "Química General", Carreras de Cerámica.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. COMADRÁN está designada en un cargo de Maestro especial (Laboratorio) en el Colegio Universitario Central.

Que el artículo 4, inciso a) de la ordenanza N° 12/00-R. determina que: *"los cargos de maestros serán equivalentes a una dedicación semiexclusiva (20 horas), exclusivamente para la compatibilidad"*.

Que, atento a lo informado a fs. 4 por la Dirección de Personal, la licencia encuadra con lo establecido en las ordenanzas N° 8/80-R., 71/89-C.S., 4/96-R., 28/00-C.S. y artículo 45 del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía y Art. 45 del Estatuto Universitario) a la Prof. María Alba COMADRÁN (Legajo N° 20.250) desde el UNO (1) de febrero hasta el TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2015, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino, para cumplir funciones en las asignaturas **"Química General"**, de las carreras de Licenciaturas de Cerámica Artística e Industrial y **"Química I" (Optativa)**, de la carrera de Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística, con motivo de haber sido designada, interinamente, en dos cargos de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas **"Química I" (Optativa)** y **"Química III" (Optativa)** de las carreras de Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística; **"Química General"** y **"Química Aplicada"** de la carrera de Licenciatura en Cerámica Industrial y **"Química General"** y **"Química Aplicada" (Optativa)** de la carrera de Licenciatura en Cerámica Artística, según resoluciones N° 249/14-C.D. y 250/14-C.D., todas en las Carreras de Cerámica.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **209**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO